

# Fundación 20↑20

visión | reflexión | propuesta

**PRIORIDADES  
DE UNA  
REFORMA A  
LA LEY  
ELECTORAL Y  
DE PARTIDOS  
POLÍTICOS**

**20**

# ANTECEDENTES

20↑20

- El 31 de octubre se dio por finalizado el proceso electoral para la elección de autoridades para el período 2024-2028. Este fue el segundo proceso electoral que se celebró de conformidad con las reformas que el Congreso de la República aprobó el diecinueve de abril de 2016 (Decreto 26-2016), la más reciente reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP).
- ESPACIO DE OPORTUNIDAD: El artículo 256 Bis de la LEPP indica que, al concluir el proceso electoral, se debe instalar la Comisión de Actualización y Modernización Electoral -CAME-, cuyo objeto es evaluar el proceso electoral finalizado y de ser necesario, presentar propuestas que fueren procedentes a la Ley.

# ANTECEDENTES

20↑20

- El 12 de febrero del año en curso se lanzó oficialmente la CAME; del 18 al 29 de febrero se recibieron propuestas de distintos actores a través del portal; del 11 al 22 de abril se llevaron a cabo los diálogos de los distintos ejes temáticos a los que se presentaron propuestas; el TSE elaboró una propuesta de reformas a la Ley, la que se presentó ante Dirección Legislativa del Congreso de la República el 17 de abril, y conoció el Pleno el 23 del mismo mes.
- La propuesta elaborada por el Tribunal Supremo Electoral recoge varios aspectos importantes. La siguiente tarea es afinar el enfoque de la reforma dentro del Congreso de la República.

# Objetivo:

20↑20

Dotar al sistema político guatemalteco de una normativa efectiva y eficaz que permita que los partidos políticos tengan una verdadera representatividad y legitimidad respecto de la población guatemalteca.

# ASPECTOS PRIORITARIOS

20↑20

- I. Modernización y fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral
- II. Institucionalidad del Congreso de la República
- III. Reformas correctivas

# I. MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TSE 20<sup>↑</sup>20

## a. Ampliación del período de funciones de los Magistrados y la forma en que son electos:

Los magistrados deben durar más tiempo en el cargo y el pleno de magistrados debe renovarse de forma escalonada, de tal forma que las fuerzas políticas representadas en el Congreso no puedan influir en el nombramiento de todo el pleno de magistrados.

## **b. Reorganización de las funciones a lo interno del Tribunal Supremo Electoral:**

Separar las funciones administrativas, jurisdiccionales, de organización electoral y de fiscalización de las organizaciones políticas. Esto con el objeto de que el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral únicamente se dedique a las funciones jurisdiccionales y a verificar que las demás direcciones o instancias internas funcionen correctamente, para que posteriormente, sean estas dependencias del Tribunal Supremo Electoral las encargadas de realizar las funciones de gestión y de fiscalización.



# II. INSTITUCIONALIDAD **20↑20** DEL CONGRESO

**a. Aumentar la representatividad de los Diputados, acercando al elector con su representante a través de elecciones personales:**

Se sugiere establecer un sistema de elección en el que ciudadanos escojan de manera directa a cada una de las personas que lo representará en el Congreso implementando un método de voto de tipo nominal o personalista.

# III. REFORMAS CORRECTIVAS

20↑20

## a. **Financiamiento político:**

Tanto la LEPP como el reglamento de la unidad especializada de financiamiento establecen normas poco realizables por parte de los ciudadanos que desean aportar dinero lícito a campañas políticas.

**b. Medios de comunicación:**

Deben tenerse disponibles espacios regulares y continuos de exposición de los candidatos a puestos de elección popular (nacional, distrital y municipal), tanto en medios de comunicación televisivos, como radiales, escritos y digitales.

**c. Campaña anticipada:**

Se recomienda definir de forma clara el concepto de campaña anticipada, aclarando lo mejor posible qué comportamiento sí se considerarán de esta forma y el procedimiento adecuado para sancionarlo.

“Así como una edificación se construye sobre cimientos sólidos, la estructura del Estado se debe construir sobre un sistema electoral robusto.”

20↑20